



## Asamblea General

Distr. general  
9 de marzo de 2012

Original: español

---

### Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 111 d) de la lista preliminar\*

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y  
otras elecciones: elección de dieciocho miembros del  
Consejo de Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 10 de enero de 2012 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General y, con relación a la nota de fecha 18 de septiembre de 2009, tiene el honor de adjuntar un documento con las promesas y compromisos voluntarios de la Argentina (véase el anexo), de acuerdo a la resolución de la Asamblea General 60/251, de 15 de marzo de 2006.

---

\* A/67/50.



**Anexo de la nota verbal de fecha 10 de enero de 2012  
dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de  
la Argentina ante las Naciones Unidas**

**Candidatura argentina al Consejo de Derechos  
Humanos para el período 2013-2015: promesas y  
compromisos voluntarios**

**I. La Argentina y la promoción y protección de  
los derechos humanos**

La Argentina ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015, en el marco de las elecciones que tendrán lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 2012.

Desde la restauración de la democracia, y en particular a partir del 2003, la promoción y protección de los derechos humanos es una política de Estado que recoge las principales reivindicaciones de la sociedad argentina. Es por ello que su defensa e impulso constituyen ejes centrales de la política exterior de nuestro país.

La Constitución de la Nación Argentina define una sociedad democrática y pluralista, cuyo eje central es el respeto irrestricto de los derechos humanos. Sus pilares comprenden la equiparación absoluta del goce de derechos para todos los habitantes, sean nacionales o extranjeros, el principio de no discriminación y la división de poderes. En 1994, con la reforma de la Constitución Nacional, el compromiso hacia la protección y promoción de los derechos humanos fue profundizado con la incorporación —con rango constitucional— de los principales instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, entre los que se cuentan: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; los que, en las condiciones de su vigencia, deben entenderse complementarios de los derechos y garantías reconocidos en la Carta Magna.

Asimismo, por Ley 25778 se otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Ley 24820 otorgó también jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Recientemente, la Argentina ha establecido las bases para la puesta en marcha de un Plan Nacional de Derechos Humanos, que consiste en un diagnóstico del estado actual de su desarrollo en el país, a partir del cual se desprenden las principales líneas de acción estratégica a mediano y largo plazo. Este plan está conformado por un conjunto de medidas que permiten la sistematización,

profundización y consolidación de los derechos humanos, mediante el trabajo consensuado y la participación de diversos actores sociales. Asimismo, desde el año 2005, se implementó un Plan Nacional contra la Discriminación, el cual contiene un pormenorizado diagnóstico de esta problemática y establece un esquema de trabajo, además de brindar recomendaciones específicas. Esto ha ubicado a nuestro país como guía para el desarrollo de planes similares en otros países.

En tal sentido, la Argentina ha puesto particular énfasis a la progresiva incorporación de prácticas y normas de estándares internacionales de derechos humanos. A modo de ejemplo, se mencionan las siguientes normativas.

En el año 2004, la sanción de la nueva Ley de Migraciones 25871 derogó la normativa del último gobierno *de facto* y estableció principios en el marco de la Constitución Nacional y de los tratados internacionales de derechos humanos. La reglamentación de la Ley (Decreto 616/2010) consolidó el enfoque de la política de no discriminación hacia los migrantes. La Argentina implementó así dos programas especiales de normalización documentaria: un programa dirigido a inmigrantes extramercosur, y el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria (Patria Grande) para los inmigrantes de países socios plenos y asociados al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a través del cual se inscribieron para obtener su residencia legal 420.000 personas. Ello responde a la convicción de que una política migratoria que facilita el acceso a la residencia legal a los inmigrantes es clave para obtener un empleo en condiciones dignas, tanto para los trabajadores que vienen hacia la Argentina y para los ciudadanos argentinos que se desplazan por el territorio sudamericano.

El Decreto N° 1602 del año 2009 creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que actualmente alcanza a más de 3.600.000 niños y adolescentes, de entre 0 y 18 años de edad. Asimismo, mediante Decreto Presidencial N° 446/2011 comienza a regir la Asignación por Embarazo para Protección Social, para las mujeres embarazadas que se encuentran desocupadas, empleadas domésticas o en la economía informal, desde el tercer mes de gestación.

Las mencionadas asignaciones amplían las bases del sistema de protección social argentino, permitiendo de esta manera articular de manera eficiente las políticas orientadas a la protección social y las políticas activas de empleo desarrolladas por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Otro ejemplo del progresivo fortalecimiento de derechos fundamentales es la sanción de la Ley de Salud Mental N° 26657, de 25 de noviembre de 2010, que presenta un enfoque de derechos humanos y tiene como eje principal la desinstitucionalización, la rehabilitación y la reinserción del paciente en la comunidad. En cuanto al presupuesto destinado a la salud mental, el artículo 32 de la mencionada ley establece: “En forma progresiva y en un plazo no mayor a tres (3) años a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuesto un incremento en las partidas destinadas a salud mental hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto total de salud”.

En septiembre de 2011 la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción al proyecto de Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta media sanción

constituye un paso importantísimo en el camino de la Argentina hacia el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

La reciente sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario convirtió a nuestro país en el primero de América Latina y el décimo en el mundo que permite que se celebren bodas entre personas del mismo sexo en todo su territorio. Este liderazgo es reconocido a nivel mundial ya que simboliza un proyecto de igualdad que repara una situación de discriminación insostenible.

El 30 de noviembre de 2011 se dio otro paso más hacia la igualdad de derechos y en la lucha contra la discriminación, al obtener aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de Ley de Identidad de Género, logrando así su media sanción. En el próximo período de sesiones se debatirá en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

En el plano regional e internacional, la Argentina ha promovido y participado activamente en la negociación de instrumentos de protección de derechos humanos. Cabe señalar que durante el año 2011, con la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, nuestro país ha completado la ratificación de todos los instrumentos más relevantes de derechos humanos del sistema universal y regional.

Ello se enmarca en una política exterior orientada al fortalecimiento del derecho internacional, la cooperación, la promoción de los valores universales asociados a la paz y seguridad, la democracia representativa, y el respeto y la promoción de los derechos humanos tanto económicos, sociales y culturales como los derechos civiles y políticos.

Al seguir las recomendaciones realizadas en ocasión del examen periódico universal, se ratificó en 2008 el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Respecto a los mecanismos de control de los tratados de derechos humanos, la Argentina ha cumplido con las obligaciones asumidas en relación a la presentación de informes periódicos a los órganos de control (comités), así como aquellas vinculadas al sistema de peticiones individuales. Sobre este punto, cabe recordar que nuestro país ha reconocido la competencia de los Comités que prevén el análisis de peticiones de personas que alegan haber sido víctimas de violaciones de los derechos reconocidos en dichos tratados (Comité de Derechos Humanos, Comité de los Derechos del Niño, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Comité contra la Tortura y Comité contra la Desaparición Forzada). En cuanto a los informes periódicos, la Argentina los ha presentado ante los respectivos órganos de control.

El camino recorrido por el Estado argentino desde 1983, y especialmente con el decidido impulso que se dio a partir del 2003 con los gobiernos de los Presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner al combate a la impunidad y a la lucha por la reivindicación y protección de los derechos humanos, ha colocado a nuestro país en una posición de liderazgo a nivel global en la construcción de un orden internacional más justo, lo que constituye una de sus ventajas comparativas más importantes para su actual ubicación política en el mundo.

Es fundamental remarcar que este camino recorrido por la Argentina es fruto de la incansable labor de los organismos locales de derechos humanos, que bajo el lema de “Verdad, justicia y memoria”, no cesaron de reclamar al Estado el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas, impulsando desde su rol de sociedad civil propuestas de políticas públicas respetuosas de estándares internacionales de protección de derechos.

El desarrollo del derecho a la verdad, las iniciativas de la Argentina para la prevención de violaciones masivas de derechos humanos en el mundo y las propuestas relativas a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, son una sucinta muestra de aquéllas áreas donde la Argentina posee un claro liderazgo a nivel mundial.

Las respuestas brindadas por la Argentina a nivel interno en el combate a la impunidad y a las demandas por verdad, justicia y reparaciones para las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos durante la última dictadura militar constituyen pilares fundamentales en la política integral de derechos humanos del Estado argentino.

Por la historia vivida y los compromisos asumidos, un capítulo de especial trascendencia es la sanción de los crímenes de lesa humanidad y la prevención del genocidio. En ese marco, la Argentina participó activamente del proceso de creación de la Corte Penal Internacional. Asimismo, colabora firmemente con el establecimiento de mecanismos de prevención del genocidio, a través de la realización de foros regionales.

La Argentina cree firmemente en la necesidad de continuar fortaleciendo el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos, por lo que desea contribuir decididamente en esta etapa de consolidación del Consejo de Derechos Humanos, lo que permitirá continuar mejorando los niveles de protección internacionales.

## **II. Actuación de la Argentina en el sistema universal de promoción y protección de derechos humanos**

En el ámbito de las Naciones Unidas, la Argentina fue miembro de la Comisión de Derechos Humanos en los siguientes períodos: 1957-1962, 1966-1968, 1980-1993. Desde 1997, la ha integrado de forma ininterrumpida, siendo reelecta en mayo de 2005, hasta la creación del Consejo de Derechos Humanos, del cual fue miembro por el período de un año, promoviendo así la rotación de sus miembros.

Cabe destacar la estrecha colaboración de nuestro país con todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Recibimos las visitas de diversos relatores y grupos de trabajo vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos y apoyamos iniciativas que prevén la renovación de mandatos existentes y la creación de nuevos mandatos.

Por otro lado, la Argentina ha presentado novedosos y diversos proyectos de resoluciones en el marco del Consejo de Derechos Humanos, entre los que se destaca la introducción en la agenda internacional de la temática del “Derecho a la verdad”. El desarrollo de este derecho se centra en la prevención de las violaciones masivas de derechos humanos en el mundo. Asimismo, desde el año 2009 ha

presentado iniciativas sobre genética forense y derechos humanos, colocando a nuestro país en una posición de liderazgo en el tema a nivel internacional.

Cabe destacar, además, el reciente establecimiento de un nuevo mandato temático, el Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Esta iniciativa fue presentada conjuntamente con Suiza y contó, asimismo, como copatrocinadores principales a Marruecos, Costa de Marfil y Francia, entre otros.

Las actividades vinculadas a la universalización de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010 y en la cual la Argentina aceptó la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, componen un eje central de política exterior para nuestro país, tanto como los esfuerzos desplegados en la OEA y en la Asamblea General de las Naciones Unidas vinculados a la elaboración de una Convención para la protección de los derechos de los adultos mayores.

En los foros de promoción y protección de los derechos humanos, la Argentina apoya y trabaja activamente para la adopción de diversas resoluciones, tales como “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, que trata sobre la despenalización de la homosexualidad, entre otras cuestiones; “La protección de los derechos humanos en el contexto del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia (SIDA). Asimismo, la Argentina copatrocina el tradicional evento sobre el tema “Derechos humanos y orientación sexual”, diseñado para impulsar y dar visibilidad a la temática en el ámbito de las Naciones Unidas e integra el “core group” de países organizadores. En el último panel, realizado en Nueva York, la Argentina ha sido citada entre los casos en los que se han producido desarrollos positivos en esta materia.

En lo que respecta al examen periódico universal, la Argentina apoya este mecanismo por considerarlo una herramienta significativa y objetiva del sistema universal para la promoción y protección de derechos humanos. En ese marco, se debe dar igual observancia a todos los derechos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo.

Como ejemplo de su compromiso con el seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los Estados en el contexto del examen periódico universal, en la 15ª sesión del Consejo (septiembre de 2010), nuestro país presentó voluntariamente un informe de avance sobre el cumplimiento con las recomendaciones formuladas a la Argentina, que resume, en un cuadro sucinto, las acciones adoptadas a la fecha con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, como una muestra más de su respaldo a este mecanismo.

### **III. Actuación de la Argentina en el sistema regional de promoción y protección de derechos humanos**

La Argentina participa de manera activa, y en constante diálogo con los Estados de la región, de todas las negociaciones sobre derechos humanos que se llevan a cabo en la Organización de los Estados Americanos.

Por otra parte, y al igual que con los mecanismos de las Naciones Unidas, la Argentina mantiene una invitación abierta y permanente para que los órganos del sistema interamericano de derechos humanos visiten el país. Esto se complementa con el reconocimiento de la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para recibir denuncias contra el Estado argentino por violaciones de derechos humanos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese contexto, en el año 2009 se llevó a cabo en Buenos Aires una sesión extraordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por invitación del Gobierno argentino y en conmemoración de los aniversarios de la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1959), de la instalación efectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1979) y de la histórica visita efectuada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a nuestro país en 1979.

Se destaca, asimismo, la reciente aprobación en el 41° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA de las resoluciones sobre “Derecho a la verdad”, “Personas mayores y derechos humanos”, “La protección de los solicitantes de la condición de refugiado en las Américas” y “Acceso a la justicia. El rol de los defensores públicos oficiales”. Todas ellas constituyen iniciativas de nuestro país.

#### **IV. Compromisos de la Argentina para su mandato**

Esperando poder contar con un amplio apoyo de los Estados Miembros, la Argentina se compromete a:

*En el ámbito universal:*

- Fortalecer la promoción y protección de todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad
- Promover el multilateralismo como herramienta eficaz para la defensa de los derechos humanos, presentando y copatrocinando resoluciones en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos, que contribuyan a elevar los estándares internacionales de protección de los derechos humanos
- Trabajar en diálogo interactivo con todas las organizaciones de la sociedad civil, desarrollando nuevos espacios que permitan incrementar sus mecanismos de participación en el Consejo de Derechos Humanos y reconociendo su rol como promotoras de los derechos humanos
- Vigorizar la capacidad del Consejo de Derechos Humanos para actuar de forma efectiva frente a situaciones urgentes de graves violaciones a los derechos humanos y de los mandatos de países
- Ratificar el compromiso adquirido para desalentar, mediante las consultas diplomáticas, prácticas tales como la “moción de no acción” sobre un determinado proyecto de resolución. Es necesario que, en un espíritu de diálogo y cooperación, los miembros del Consejo estén dispuestos a considerar todos los temas que hacen a la promoción y protección de los derechos humanos, con la debida observancia de la resolución 60/251 de la Asamblea General.

- Apoyar el fortalecimiento e independencia de los procedimientos especiales, garantizando la plena libertad para los titulares de los mandatos. Los procedimientos especiales deben considerar con equilibrio la vigencia de todos los derechos humanos, tanto los económicos, sociales y culturales, como los derechos civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo
- Continuar apoyando la labor del Alto Comisionado y sus mecanismos, procurando incrementar su participación en las tareas del Consejo de Derechos Humanos
- Participar constructivamente para dotar al examen periódico universal de una mayor capacidad transformadora, asegurando cooperación técnica para todos los Estados que la requieran. Al momento de formular sus recomendaciones, este examen deberá tener en cuenta entre sus consideraciones los diferentes niveles de desarrollo de los países evaluados y la perspectiva de género
- Continuar los esfuerzos para lograr la plena vigencia y observancia de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas por parte de todos los Estados

*En el ámbito regional:*

- Continuar impulsando el diálogo y la cooperación entre los Estados de la región a fin de que contribuya al fortalecimiento de los derechos humanos y aporte una visión constructiva y consensuada en el Consejo de Derechos Humanos
- Cooperar para el fortalecimiento de la democracia en la región, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos
- Continuar participando activamente en el Grupo de Trabajo sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores creado en el ámbito de la OEA, cuya labor se centra en la protección de las personas adultas mayores

*En el ámbito nacional:*

- Proseguir implementando en el ámbito interno y de manera integral las obligaciones asumidas por la Argentina a través de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos
- Continuar y profundizar la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional como política de Estado, basada en la plena convicción de que constituyen derechos inherentes a toda persona humana
- Continuar con la lucha contra la impunidad a través de la implementación de políticas destinadas a alcanzar la verdad, la justicia, la memoria y la reparación
- Trabajar conjuntamente con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales para promover políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos
- Adoptar una perspectiva de género en el seguimiento del examen periódico universal
- Incluir aspectos relacionados con la lucha contra la discriminación en todas sus formas y la violencia de género en el examen periódico universal.